



"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN".

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO N° 35991

QUILLÓN, 12 JUL 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 22.02.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/22, de fecha 22.02.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°1.040, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-9-LE22;
7. Acta de Evaluación de fecha 28.03.2022;
8. Resolución Alcaldía de fecha 12.04.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.844, de fecha 13.04.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-25-SE22, de fecha 13.04.2022;
11. Certificado de Fianza, Empresa MásAVAL N°B0112450 de fecha 21.04.2022, por un monto de \$5.485.722.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-9-LE22, denominada **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN"**;
12. El contrato, suscrito con fecha 02 de mayo de 2022, entre la empresa en unión temporal; **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL) RUT N°12.009.274-K** y constructora **ARSA INGENIERÍA, RUT N°76.518.641-2**, representados por **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT N°12.009.274-k** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-9-LE22, denominada **"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN"**;
13. Decreto Alcaldicio N°2.340, de fecha 06.05.202, aprueba contrato de ejecución de obras;
14. Acta Entrega de Terreno, de fecha 23.05.2022;
15. Empresa contratista ingresa carta con fecha 28.06.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
16. Decreto Alcaldicio N°3.470 de fecha 05.07.2022, que Designa comisión de Recepción Provisoria de obras;
17. Ord. D.O.M N°063/2022 de fecha 06.07.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 08.07.2022 a las 12:30 hrs;
18. Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08.07.2022;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
23. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
24. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2022, entre la empresa en unión temporal; **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL) RUT N°12.009.274-K** y constructora **ARSA INGENIERÍA, RUT N°76.518.641-2**, representados por **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT N°12.009.274-k** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-9-LE22, denominada "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN**", por un monto de **\$54.857.215.-** (cincuenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y siete mil, doscientos quince pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD URBANO, QUILLÓN**", de fecha 08 de Julio del 2022, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la empresa **JUAN CARLOS MUÑOZ (TERMOVIAL)**.
2. Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ASG/MRB/mvg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo.